



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°323 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2022



VISTO:

El Oficio N° 00680-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de junio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita emisión de acto resolutivo designando al comité de recepción de la obra de la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, del proyecto C.U.I N° 2314875, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el artículo 208°. Recepción de la Obra y plazos, y establece lo siguiente: 208.1) "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo". 208.2) "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos". 208.3) "El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto". 208.4) "Para el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor de ser el caso". 208.5) "Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias". 208.6) "Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista". ("...");



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 323 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Directoral N° 662-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico la Meta "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM" del Proyecto con SNIP N° 352431: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1,545,104.78 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ciento cuatro con 78/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 104-2020-UNTRM/R, de fecha 17 de febrero de 2020, se resuelve aprobar la actualización del Expediente Técnico la Meta "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", del Proyecto con C.U.I 2314875: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y cinco (155) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1,759,861.56 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con 56/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2021-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo de 2021, se resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", en el marco del Proyecto 2314875: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,904,731.58 (Dos millones novecientos cuatro mil setecientos treinta y uno con 58/100 soles), incluida la Gestión de Riesgos a folios 96 al 1065;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 283-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2021, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 211-2021-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo de 2021, en el extremo siguiente: DICE: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", en el marco del Proyecto 2314875 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,904,731.58 (Dos millones novecientos cuatro mil setecientos treinta y uno con 58/100 soles), incluida la Gestión de Riesgos a folios 96 al 1065 y DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", en el marco del Proyecto 2314875 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,898,055.14 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco con 14/100 soles), incluida la Gestión de Riesgos a folios 96 al 1065;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°323 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 305-2021-UNTRM/R, de fecha 22 de julio de 2021, se resuelve en el Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 211-2021-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo de 2021, que resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", en el marco del Proyecto 2314875 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,904,731.58 (Dos millones novecientos cuatro mil setecientos treinta y uno con 58/100 soles), incluida la Gestión de Riesgos a folios 96 al 1065 y en su Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 283-2021-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2021, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 211-2021-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 311-2021-UNTRM/R, de fecha 26 de julio de 2021, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM", EN EL MARCO DEL Proyecto CUI N° 2314875: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,898,055.14 (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco con 14/100 soles), incluida la Gestión de Riesgos a folios 96 al 105;

Que, a través del Certificado de Conformidad Técnica, de fecha 23 de junio de 2022, en el lugar de la obra "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", se procede a dar conformidad técnica a la ejecución de la obra en mención, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad reglamentaria vigente. El suscrito Ing. Richard Iván Ocampo Rojas, en calidad de Inspector de Obra, y de conformidad a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados, donde se precisa que los mismos han sido concluidos y que la obra cumple con lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra y todas las modificaciones aprobadas por la entidad material del contrato suscrito; dejando constancia mediante los asientos de cuaderno de obra correspondientes;

Que, mediante Informe N° 042-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 23 de junio de 2022, el Inspector de Obra, informa al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, que el contratista CONSORCIO M&D, encargada de la ejecución de la obra: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, razón por la cual el suscrito en calidad de Inspector de obra ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 18/06/2022, conforme a lo indicado en los asientos de cuaderno de obra del Residente y del Inspector. Por lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo indicado en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; iniciando con la designación de los integrantes del comité de recepción de obra a fin de constituirse en las instalaciones de la obra;





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°323 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 354-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, se requiera ante el área correspondiente la emisión de acto resolutivo designando al comité de recepción de la obra de la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, en el marco del Proyecto C.U.I 2314875, para lo cual propone los integrantes. Asimismo, adjunta el Informe N° 042-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, antes mencionado, emitida por el miembro del Equipo de Inspectores de obra e indica que, el acto resolutivo deberá ser notificado a todas las áreas involucradas (Contratista, inspector de obra, miembros del comité y UIGA), así como la devolución de la documentación original, para el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité de recepción de obra de la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, del proyecto C.U.I N° 2314875, para lo cual recomienda los integrantes propuestos por el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 32° literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de recepción de obra de la Meta: **"Construcción del Centro de Investigación en Climatología y Energías Alternativas de la UNTRM"**, del proyecto C.U.I N° 2314875, integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| • Ing. José Estrada Huamán | Presidente |
| • Ing. Richard Iván Ocampo Rojas | Miembro |
| • Ing. Abel Grandez Loja | Miembro |
| • Ing. Wildor Gosgot Ángeles | Invitado |
| • Ing. Wilson Mestanza Hernández | Invitado |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Kely Rabanal Ocampo | Presidenta |
| • Ing. Pablo Jhunnior Salazar Salazar | Miembro |
| • Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Presidente del Comité antes conformado, para que proceda conforme a lo establecido.





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 323 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y a las partes involucradas (Contratista, Inspector de Obra, miembros del comité y UIGA), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

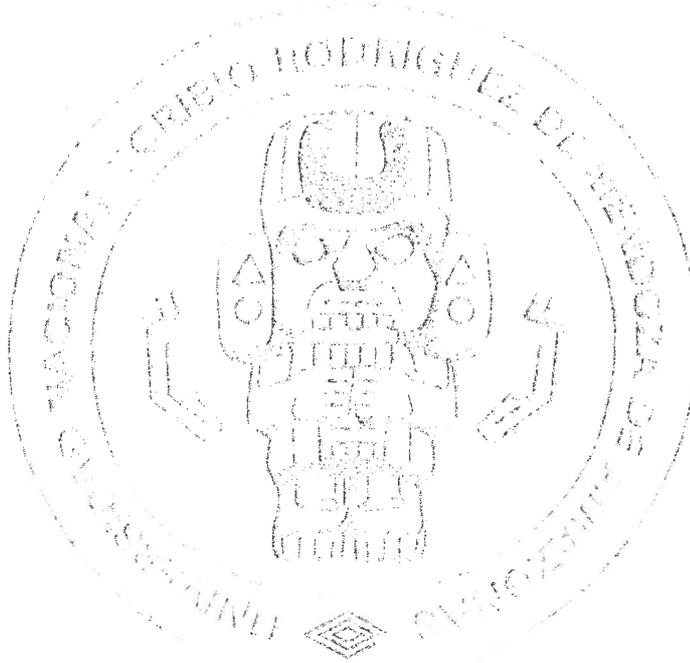


UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



POHUR
CRM/SG
HVM/ScH